

SUPERMERCADO MALLORCA, S. L.**Unipersonal****SUPERMERCADOS CIUTAT, S. L.****Unipersonal****RESTAURANTE CHEROLES, S. L.****Unipersonal****SUPERMERCADOS TENIENTE TORRES, S. A.****Unipersonal****SUPERMERCADO SALARD, S. L.****Unipersonal****SUPERMERCADO VICTORIA, S. L.****Unipersonal****SUPERMERCADO ARCHIDUQUE, S. L.****Unipersonal****(Sociedades cedentes)****DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A.****(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 16 de noviembre de 2001, el socio único de las sociedades «Supermercado Mallorca, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercados Ciutat, Sociedad Limitada», unipersonal, «Restaurante Cheroles, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercados Teniente Torres, Sociedad Anónima», unipersonal, «Supermercado Salard, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercado Victoria, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Supermercado Archiduque, Sociedad Limitada», unipersonal, adoptó la decisión de disolver dichas sociedades sin liquidación, con cesión global de sus Activos y Pasivos a su único socio, «Distribución Mercat, Sociedad Anónima», el cual expresamente aceptó dichas cesiones globales.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Supermercado Mallorca, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercados Ciutat, Sociedad Limitada», unipersonal, «Restaurante Cheroles, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercados Teniente Torres, Sociedad Anónima», unipersonal, «Supermercado Salard, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercado Victoria, Sociedad Limitada», unipersonal, «Supermercado Archiduque, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedades cedentes), y de «Distribución Mercat, Sociedad Anónima» (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a las cesiones en el plazo de un mes.

Marratxí, 16 de noviembre de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades cedentes y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria.—56.917.

SUPORT, SERVEIS-SUPPORT, SERVICIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 1 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, de los asistentes reducir el capital social en la cifra de cuatro millones de pesetas, como consecuencia de la amortización de 4.000 acciones propias numeradas de la 1 a la 4.000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de junio de 2001.—La Administradora, María Rosa Roda Fàbregas.—56.295.

TECNAUTO VEHÍCULOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****APRIN, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades mencionadas, celebradas el día 14 de noviembre de 2001, en sus domicilios sociales y siendo universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Siendo la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no se procedió a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, a efectuar ningún canje de acciones y participaciones, ni a la elaboración de los informes del artículo 250 de la citada Ley. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Tecnauto Vehículos, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Aprin, Sociedad Anónima», José Manuel Bessa Leite de Faria.—56.919.

1.ª 20-11-2001

TRANSPORTES ESPECIALES Y QUÍMICOS, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en 28001 Madrid, calle Hermosilla, número 57, en primera convocatoria, el próximo día 18 de diciembre del presente año, a las once y media, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar e igual hora del siguiente día 19, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador solidario.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Administrador, Manuel García Abárzuza.—56.094.

TUPANEL, S. L.**(Sociedad absorbente)****DELDECOR, S. L.****INDUSTRIAS CARBONELL, S. L.****INDUSTRIAS LLEDÓ, S. L.****PANELSA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas generales de las sociedades «Tupanel, Sociedad Limitada», «Del-

decor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de octubre de 2001, se acordó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de «Deldecor, Sociedad Limitada», «Industrias Carbonell, Sociedad Limitada», «Industrias Lledó, Sociedad Limitada» y «Panelsa, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Tupanel, Sociedad Limitada», quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de octubre de 2001.—Los Administradores.—57.008. 1.ª 20-11-2001

**UNITARIA, S. A.
Sociedad unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria de ésta sociedad, celebrada con carácter de universal el día 16 de noviembre de 2001, ha acordado por unanimidad la disolución sin liquidación de la misma, con cesión global del Activo y del Pasivo, a su único accionista, «BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 266 de la citada Ley.

El Balance de disolución se corresponde con el Balance de la compañía a fecha de 14 de noviembre de 2001, aprobado en dicha Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 246 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y del Balance de disolución, así como su derecho a oponerse a la cesión, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—56.925.

**VANDERIVER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****PONCHO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de las compañías «Vanderiver, Sociedad Limitada», y «Poncho, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 10 de septiembre del presente año, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles mediante la absorción de la entidad «Poncho, Sociedad Limitada», por la sociedad absorbente «Vanderiver, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 4 de septiembre de 2001.